

**BASES CONCURSO  
CAMPO NOBLE, COEXCA S.A.  
“TRIVIA DE CERDO”**

En Talca, a 20 de febrero de 2024, **COEXCA S.A.**, Rol Único Tributario número 96.999.710-K, representada por don **Guillermo García González**, cédula nacional de identidad número 10.712.733-K, ambos con domicilio en Ruta 5 Sur, kilómetro 259, comuna de Talca, viene en establecer las siguientes bases legales del concurso que realizará a través de su marca “Campo Noble”:

**PRIMERO: Antecedentes Generales.**

Campo Noble desarrollará un concurso, en adelante el “Concurso”, que estará vigente en cada activación pública de la marca Campo Noble, desde el 20 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2024.

El Concurso consiste en que cada participante deberá elegir una opción entre aquellas que se le presenten en una Tablet, en formato de una trivía, relativa a las características del cerdo o entre los dichos populares sobre el cerdo. Si acierta, será ganador de un premio determinado por la marca y que será entregado en el acto. Para concursar, el participante deberá escanear un código QR donde deberá completar un formulario de inscripción, en el que se incluye su libre voluntad de recibir mediante correo electrónico ofertas o informaciones de la marca Campo Noble, aceptando los términos y condiciones propuestos por la empresa.

**SEGUNDO: Requisitos para participar.**

Podrán participar en el Concurso las personas naturales, mayores de edad, residentes en el territorio de Chile continental, que completen el formulario dispuesto en el dispositivo electrónico alojado en el sitio web <https://concursos-camponoble.cl/> durante la vigencia del Concurso y que cumplan con el procedimiento del Concurso y los requisitos establecidos en las presentes bases.

**TERCERO: Procedimiento.**

Para participar en el Concurso las personas deberán:

1. Escanear un código QR habilitado en la Tablet e indexado a un formulario que él o la participante deberá completar previamente con sus datos, para participar en el concurso.
2. Ingresar los datos solicitados en el formulario de participación, esto es, nombre, apellido, e-mail, teléfono, ciudad.
3. Aceptar las presentes bases del concurso y luego hacer clic en el botón “siguiente”.
4. Elegir en la trivía la opción correcta relativa a las características del cerdo para acceder a un premio.

CUARTO: Responsabilidad.

Campo Noble y la Agencia Redon Ltda., no se hacen responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores y/o conexiones.

**QUINTO: Duración.**

El concurso se llevará a cabo entre las 12:00 horas del día 20 de febrero de 2024 y las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2024.

**SEXTO: Entrega de los premios.**

Los ganadores serán informados en el acto concurso de contestar la trivía si son ganadores o no, y su premio será entregado en el momento, o bien, en ciertos casos definidos por la marca, de común acuerdo entre la marca y el ganador o la ganadora.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado, o la persona a la que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder simple debidamente autorizado ante Notario.

Campo Noble no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derechos a reclamar indemnización y/o compensación alguna a Campo Noble por este concepto.

Campo Noble no será responsable en caso de que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, esto es hasta cinco días hábiles, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo Campo Noble disponer libremente de éste.

Desde el momento en que el ganador canjea su premio autoriza a Campo Noble a ocupar su nombre e imagen en forma gratuita para cualquier publicidad que estime pertinente, relacionada con el presente concurso y sus resultados.

**SÉPTIMO: Caducidad del premio.**

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

- 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Campo Noble efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador;
- 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador;
- 3) Si el ganador no cumple con los requisitos, términos y condiciones establecidos en las bases;
- 4) Si los ganadores no exhibieren su cédula de identidad y/o se negaren a firmar el acta de entrega de premio; y,

5) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior, esto es cinco días hábiles.

Adicionalmente, Campo Noble se reserva el derecho de eliminar del Concurso al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes o que utilicen *nicknames* que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que hubiera empleado métodos no previstos por Campo Noble o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.

En cualquiera de estos casos, el ganador perderá su derecho al premio, sin indemnización alguna, y Campo Noble sorteará un nuevo ganador.

**OCTAVO: Publicidad.**

El resultado del evento, con indicación de los ganadores, se publicará en la cuenta de Instagram de Campo Noble, @campo\_noble. Además, los ganadores del concurso permitirán expresamente a Campo Noble tomar fotografías y/o videos de ellos para fines de promocionar el Concurso y/o publicar a los ganadores, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

**NOVENO: Exclusiones.**

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas, los directivos y los trabajadores de Campo Noble, de Coexca S.A. y de sus empresas filiales, de la Agencia Redon Ltda., así como sus cónyuges, parientes por afinidad o consanguinidad en toda la línea recta y hasta el tercer grado en la colateral.

**DÉCIMO: Uso de los datos personales.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Campo Noble declara que los datos obtenidos por el Concurso serán tratados sólo con la finalidad de gestionar su participación en el mismo. Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos establecidos en la Ley 19.628.

**DÉCIMO PRIMERO: Conocimiento y Aceptación de las Bases del Concurso.**

Al momento de participar en este Concurso, el participante conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas, y se somete a las leyes de la República de Chile y a la competencia de sus tribunales de justicia. Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como participante o en cualquier otra forma en el presente concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a reducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Campo Noble y la Agencia Redon Ltda., y/o de quienes actúen en su nombre y representación.

**DÉCIMO SEGUNDO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso, Campo Noble fija su domicilio en la comuna de Talca.

| Las presentes bases se mantendrán publicadas en el sitio <https://concursos-camponoble.cl/>  
Campo Noble se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación en el sitio web <https://concursos-camponoble.cl/>